



Dirección Administrativa de Función Pública
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE TEMPORAL DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03 DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA MEDIANTE CONVOCATORIA 012-2023

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$ 6.465.042.



198

DECRETO N° DE 2018

18 JUN. 2018

"Por medio del cual se establecen las equivalencias para lo empleos pertenecientes a los distintos niveles jerárquicos de la Administración Departamental y se dictan otras disposiciones"

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03 RC (Página 585 a 588)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Nivel: | Profesional |
| Denominación del Empleo: | Profesional Universitario |
| Código: | 219 |
| Grado: | 03 |
| No. de Empleos: | Nueve (09) |
| Dependencia: | Donde se ubique el empleo |
| Empleo del Jefe Inmediato: | Quien ejerza la jefatura de la dependencia |

Dirección de Salud Pública

Diseñar planes, programas y proyectos que permitan la implementación, ejecución y control de acciones de promoción y prevención de acuerdo a las dimensiones establecidas en el plan territorial de salud.

1. Participar y formular planes, programas y proyectos, de acuerdo a las dimensiones establecidas en el Plan Decenal de Salud pública-PDSP, de acuerdo a las instrucciones planteadas por la Oficina Asesora de Planeación y condiciones técnicas del servicio.
2. Monitorear y realizar seguimiento a la ejecución de las dimensiones Salud ambiental, Vida saludable y condiciones no transmisibles, Convivencia social y salud mental, Seguridad alimentaria y nutricional, Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, Vida saludable y enfermedades transmisibles, Salud pública en emergencias y desastres, Salud y ámbito laboral, Gestión diferencial de poblaciones vulnerables, Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud, de acuerdo a lineamientos técnicos y normativos exigidos.
3. Realizar asesoría y asistencia técnica a la red hospitalaria del Departamento, de acuerdo a las Dimensiones requeridas.
4. Mantener actualizada las bases de datos de información correspondiente a la dimensión a su cargo de acuerdo al procedimiento establecido.
5. Evaluar el cumplimiento de metas propuestas y redefinir acciones tendientes al cumplimiento de lo planeado.

6. Resolver consultas de salud pública atendiendo los lineamientos normativos vigentes.
7. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



| |
|---|
| <p>Conocimientos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución Política ✓ Leyes, Decretos de ley, ✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN ✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD <p>Conocimientos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Salud pública ✓ Promoción y prevención ✓ Proyectos de desarrollo en salud |
|---|

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación a resultados. ➤ Orientación al usuario y al ciudadano. ➤ Transparencia ➤ Compromiso con la organización | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo. ➤ Experiencia Profesional. ➤ Trabajo en equipo y colaboración. ➤ Creatividad e Innovación. ➤ Liderazgo de Grupo de Trabajo. ➤ Toma de Decisiones. |
| <p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Psicología; Bacteriología; Medicina; Sociología, Trabajo Social y Afines; Enfermería; Odontología.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley</p> | <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p> |
| <p>Se aplicarán las equivalencias del artículo 25 del Decreto 785 de 2005.</p> | |

II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO PRFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03, QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCARIA N°026-2023.

Mediante la convocatoria N° 026-2023 para proveer por encargo el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Dirección de Salud Pública, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



| NOMBRE | CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE | | | EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA | | |
|------------------------------------|--|--------|-------|--|--------|-------|
| | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | CODIGO | GRADO | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | CODIGO | GRADO |
| JAIME IVAN QUINTERO QUINTERO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 02 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 02 |
| ROSA MARGARITA ESPAÑA GUERRERO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD | 219 | 01 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD | 219 | 01 |
| AMALFI JOSEFA HARRIS GELIS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD | 219 | 01 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD | 219 | 01 |
| ISIDORA MELENDEZ URUETA | TECNICO OPERATIVO | 314 | 07 | TECNICO OPERATIVO | 314 | 07 |
| NOHRA FACIOLINCE PACHECO | TECNICO OPERATIVO | 314 | 04 | TECNICO OPERATIVO | 314 | 04 |

III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS TITULAR DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD CODIGO 219 GRADO 01 INFERIOR AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Así mismo, en Criterio Unificado 13082019 de 2019 la Comisión Nacional del Servicio Civil señala que *para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en*



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente " en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"

De conformidad con lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Profesional Universitario 219 Grado 03, se procede a verificar los requisitos de estudio y experiencia de los funcionarios que manifestó interés, cuyos derechos de carrera recaen sobre los cargos Profesional Universitario Código 219 Grado 02 y Profesional Universitario Área de la Salud Código 219 Grado 01, tal como se observa a continuación:

| NOMBRE | EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA | | |
|---|---|--------|-------|
| | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | CODIGO | GRADO |
| JAIME IVAN QUINTERO QUINTERO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 02 |
| ROSA MARGARITA ESPAÑA GUERRERO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD | 219 | 01 |
| AMALFI JOSEFA HARRIS GELIS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD | 219 | 01 |

En ese orden, de la revisión de la historia laboral de los interesados y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, se constató lo siguiente:

| NOMBRE | CARGO | CODIGO | GRADO | EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023 | REQUISITO DE ESTUDIO (Título Profesional en disciplinas académicas de conocimiento en: Psicología; Bacteriología; Medicina; Sociología; Trabajo social y | REQUISITOS DE EXPERIENCIA (24 meses de experiencia profesional relacionada) | Registro sanción Disciplinaria |
|--------|-------|--------|-------|-----------------------------------|--|---|--------------------------------|
| | | | | | | | |



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

| | | | | | Afines; Enfermería; Odontología | | |
|---|---|-----|----|---|---|------------------|-------------|
| JAIME IVAN QUINTERO QUINTERO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 02 | SI CUMPLE 97.5% SOBRESALIENTE | NO CUMPLE Bibliotecólogo empresas (Título Profesional no hace parte del núcleo básico de conocimiento requeridos en el manual de funciones del cargo) | ----- | ----- |
| ROSA MARGARITA ESPAÑA GUERRERO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD | 219 | 01 | SI CUMPLE 95.75% SOBRESALIENTE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | No registra |
| AMALFI JOSEFA HARRIS GELIS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD | 219 | 01 | SI CUMPLE 95.79% SOBRESALIENTE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | No registra |

IV. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:

Ante la pluralidad de los funcionarios Rosa Margarita España Guerrero y Amalfi Josefa Harris Gelis interesados en ser encargados en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 03, de la Dirección de Salud Pública de la secretaria de Salud, que cumplen con los requisitos, se procederá aplicar los criterios de desempate establecidos en la circular Gobol-23-012729.

- **Primer criterio de desempate:**

El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada con las funciones del empleo y adicional al requisito mínimo de estudio exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral, validada en el SIGEP.

Se establecerá un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo así:

- *Por cada título de pregrado adicional al que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 10 puntos.*



- Por cada título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 15 puntos.
- Por cada título de posgrado en la modalidad de maestría relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 20 puntos.
- Por cada título de posgrado en la modalidad de doctorado relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 25 puntos.
- Por cada título de formación técnica o tecnológica relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 5 puntos.
- La sumatoria de los puntos adicionales no podrá sobrepasar un total de 100 puntos

| Nombre completo del funcionario | Denominación del Empleo Titular | Código | Grado | Educación formal adicional al requisito mínimo | Puntos |
|---------------------------------|--|--------|-------|---|--------|
| ROSA MARGARITA ESPAÑA GUERRERO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD | 219 | 01 | *ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR *MAGISTER EN AUDITORIA Y SISTEMA DE LA CALIDAD EN SISTEMA DE SALUD | 35 |
| AMALFI JOSEFA HARRIS GELIS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD | 219 | 01 | ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA | 15 |

Del anterior análisis, se tiene que la señora Rosa Margarita España Guerrero, titular del empleo profesional universitario área de la salud Código 219 grado 01, cuenta con mejor derecho para ser encargada en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03, financiado con rentas cedidas y asignado a la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud.

VI. CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03 DE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SAÑLU**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



1. Nivel jerárquico del empleo.
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.
5. Mayor Educación Formal adicional al requisito mínimo exigido por el cargo.

| NOMBRE | CARGO | CODIGO | GRADO | EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022 | REQUISITO DE ESTUDIO | REQUISITOS DE EXPERIENCIA | Registro sanción Disciplina ria | Educación formal adicional al requisito mínimo |
|--------------------------------|--|--------|-------|--------------------------------------|------------------------|---------------------------|---------------------------------|---|
| ROSA MARGARITA ESPAÑA GUERRERO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD | 219 | 03 | SI CUMPLE 95.75% SOBRESALIENTE | SI CUMPLE Enfermera | SI CUMPLE | No registra | *Especialista En Salud Familiar. *Magister En Auditoria Y Sistema De La Calidad En Sistema De Salud. |

En el evento que la funcionaria ROSA MARGARITA ESPAÑA GUERRERO no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se procederá a efectuar el nombramiento del encargo al siguiente en lista con derecho preferencial de ser encargado (AMALFI JOSEFA HARRIS GELIS) y de este no aceptar se seguirá con la verificación de requisitos con los empleados interesados en la vacante que ocupan el cargo titular inmediatamente anterior y así sucesivamente en orden descendiente.

Atentamente,

WILLY ESCRUCERIA CASTRO
Director de Función Pública

Elaboró: Damaris Beltrán Mejía - Profesional Universitario

Reviso: Reviso: María José Arrieta Silgado - Asesora Externa

DBH



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co